

184580

10



SECCION TECNICA

CLASIFICACION I. P. C.

CLASE B 62

SUBCLASE M

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: BEISTEGUI HERMANOS, S.A.

RESIDENCIA: Apartado 195, VITORIA

ENUNCIADO: PEDAL DE HERRADURA PARA BICICLETAS Y
VEHICULOS SIMILARES.

Prioridad: Patente n.º del

TP.



184580

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



184500

1 La presente invención, según se expresa en el -
enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un pedal
para bicicletas y vehículos similares, y más concretamente
a un pedal del tipo denominado de herradura.

5 La invención, en líneas generales, consiste en
el hecho de dotar a los pedales de herradura de un refuerzo
que además cumpla la función de proteger el material refle-
xivo dispuesto en su contorno.

10 Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor com-
prensión de las características del invento, se acompaña con
la presente Memoria un juego de dibujos en donde se ha re-
presentado lo siguiente:

15 La figura 1ª muestra una vista en planta de un
pedal de herradura con una parte de su contorno seccionada.

Por último, la figura 2ª, corresponde a una vis-
ta en alzado lateral del citado pedal en herradura.

20 Como puede observarse a través de los planos co-
mentados, el pedal de herradura para bicicletas y vehículos
similares, presenta todo el contorno exterior, cubierto por
una banda 1, postiza, de material reflexivo.

Esta banda reflexiva 1, está recubierta por una
pletina 2, también en forma de herradura, con tres ventanas
rectangulares en su contorno.

25 Las ventanas 3, están situadas centralmente en
los lados de las ramas libres y la otra ventana 4, se pre-
senta abarcando la zona en arco de la herradura.

30 La sujeción de la pletina 2 sobre el pedal, se
realiza mediante tornillos o remaches 5, situados a ambos -
lados de cada una de las ventanas 3, dispuestas en las ra--



124580

1

mas libres.

La banda reflexiva 1 queda perfectamente fijada y asegurada, al estar interpuesta entre la citada pletina 2 y el contorno del pedal en herradura.

5

Al estar la citada pletina 2 en un plano más adelantado que la banda reflexiva 1, el pie del usuario no puede nunca dañar a la citada banda reflexiva 1, por lo cual su duración es muy considerable.

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia, comprenda perfectamente, cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

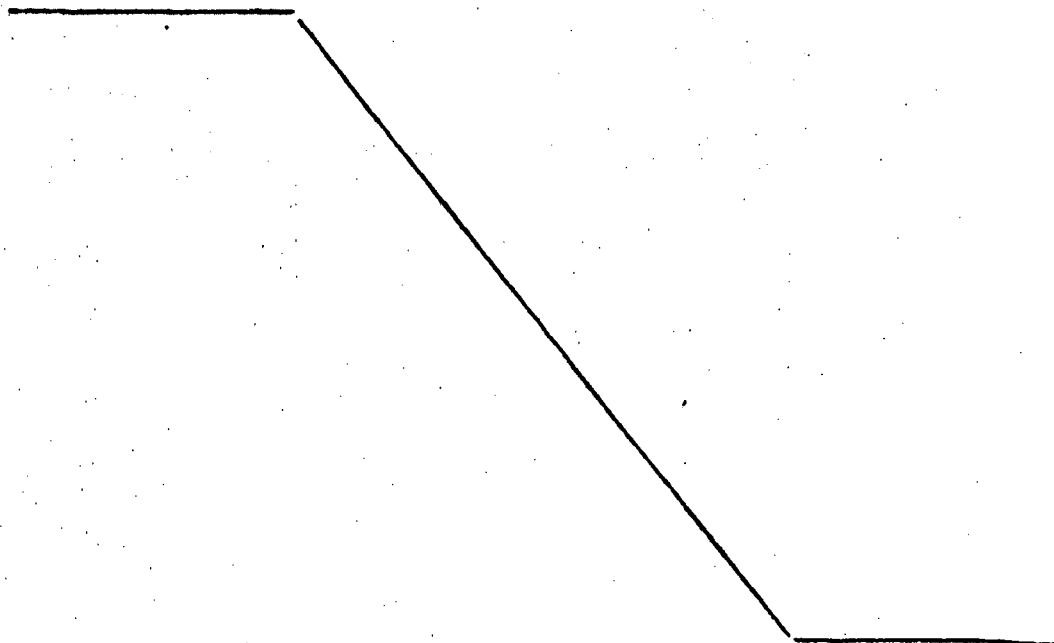
15

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30





184580

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
30 guientes:



REIVINDICACIONES

1

1. PEDAL DE HERRADURA PARA BICICLETAS Y VEHICU-
LOS SIMILARES, que esencialmente se caracteriza porque todo
el contorno exterior, presenta una banda postiza de material
reflexivo, cubierta por una pletina, también en forma de he-
rradura, con tres ventanas rectangulares situadas dos de -
ellas centralmente en las ramas libres y la otra abarcando
la zona en arco de la herradura.

5

10

2. Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: PE-
DAL DE HERRADURA PARA BICICLETAS Y VEHICULOS SIMILARES.

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva que consta de seis páginas
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 10 de Octubre de 1972

15

BERNARDO UNGRIA
P.P.

20

25

30

10 OCT. 1972

184580

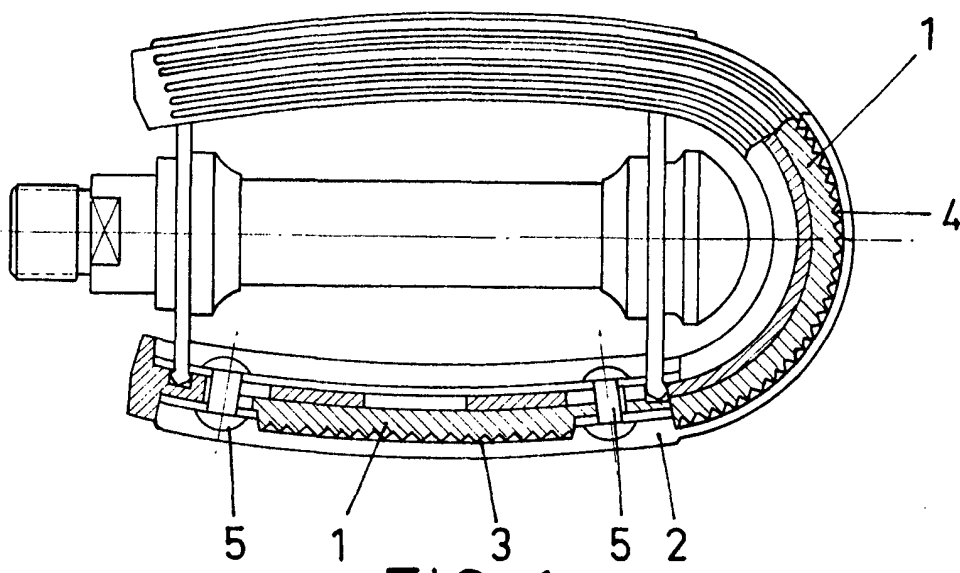


FIG-1

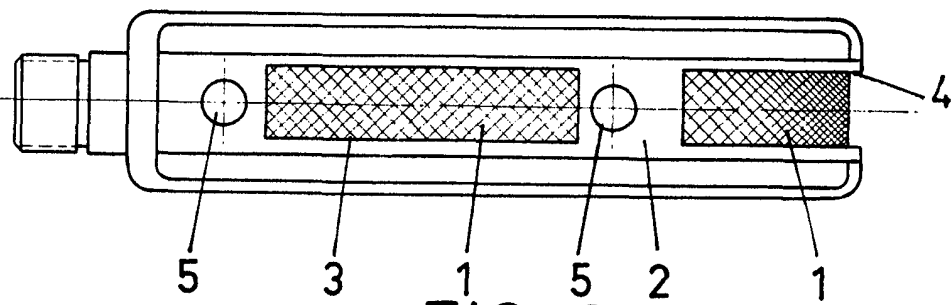


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de Octubre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.